

YERBA BUENA, - 4 DIC 1984

educ
AA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº 1127

VISTO:

Que la educación es muy importante para la grandeza y desarrollo de los pueblos; y

CONSIDERANDO:

Que los distintos ciclos (primario, secundario) educacionales, le requiere un esfuerzo al niño, y/o joven estudiante y es fundamental motivar al estudiantado para que cumpla con su educación, tratando de superarse día a día porque de acuerdo a su preparación será la grandeza y el desarrollo de Nuestra República Argentina,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCTONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Facúltase al Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que corresponda a premiar a los abanderados esceltas de los ciclos primarios y secundarios de las escuelas, colegios e Institutos, Nacionales, Provinciales, que funcionen en el Municipio de Yerba Buena.-

ARTICULO SEGUNDO: Los premios serán entregados anualmente y a partir del ciclo 1985, consistiendo los mismos en 1 (una) medalla de plata de no mas de 5 grs. y un pergamino al abanderado; y un pergamino escelta.-

ARTICULO TERCERO: Las disposiciones de la presente Ordenanza comunicará a los establecimientos escolares correspondientes.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVASE.-

J. Heredia
JULIO CESAR HEREDIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



Carlos Alberto Alberete
CARLOS ALBERTO ALBERETE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA

de pro-
recomen-
ada, en
1991 fue
de los de
"Espa-
que luego
Buscar un
para servir a los
de los españoles. España
con seguridad, coherencia y
necesaria", dijo. Enley deberá bus-
car aliados en el Parlamento.



Barcelona siguió agrandando